I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2018 al 2019.-

Lota, 20 de Noviembre del 2018.-

DECRETO Nº 2115.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 06.11.2018, por el funcionario de esta Corporación; don **JUAN VEJAR BURGOS**, Técnico Grado 11°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2018, a contar del 10.12.2018 al 31.12.2018 (15 días hábiles).

b) El D.A. Nº 4182, de fecha 09.12.2018, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo 19.11.2018 al 07.12.2018.

c) Referencia N° 10693, de fecha 20 de Noviembre de 2018, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2018 con la anualidad 2019.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 15 días hábiles del funcionario don **JUAN VEJAR BURGOS**, Técnico Grado 11°EMR, correspondiente al año 2018 con el de la anualidad 2019.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE

JFPB/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-